



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2020-MPLC

Quillabamba, 07 de mayo del 2020

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/05/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la misma Ley establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos Específicos de Interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una Conducta o Norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06/05/2020, en la estación orden del día agenda se delibero sobre Acciones complementaria para combatir el COVID-19, donde el señor Alcalde Provincial de La Convención, señala que el día de ayer se desarrolló una reunión con las diferentes autoridades, donde se hizo una evaluación de la situación que está atravesando la provincia a raíz de esta pandemia, razón por la cual se preparó una propuesta de Ordenanza que establece algunas medidas puntuales respecto a las acciones contra el COVID-19, así como la implementación de sesiones virtuales, señala que esta Ordenanza cuenta con la opinión legal correspondientes e informe de la Gerencia de Servicios Públicos. Seguidamente el señor Alcalde, en aplicación del Art. 71° del Reglamento Interno de Concejo, somete a votación del pleno del Concejo Municipal la dispensa a trámite del Dictamen de la Comisión respectiva, siendo así el pleno del Concejo Municipal, por unanimidad Acuerda dispensar el trámite de Dictamen de la Comisión, respecto al proyecto de Ordenanza. Continuando se sustenta la propuesta de Ordenanza presentada, dando lectura a cada uno de los artículos conforme consta en acta (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las Atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

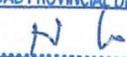
ARTICULO PRIMERO.- DISPENSAR, el trámite de Dictamen de la Comisión respecto al proyecto de Ordenanza Municipal, en aplicación del Art. 71° del Reglamento Interno de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba Acciones Inmediatas para controlar la propagación del coronavirus (COVID-19), en la jurisdicción de la Provincia de La Convención.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447